



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 31 de mayo de 2022

número 43

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 42/2022	Sucesorio Intestamentario	Paula Hernandez De Leon	(2ª Pub)	4
Exp. 00063/2021	Sucesorio Intestamentario	Juana Hernández García	(2ª Pub)	4
Exp. 155/2022	Sucesorio Intestamentario	Martha Briseño Elizalde	(2ª Pub)	4
Exp. 157/2022	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Gabriel Gómez Escobedo	(2ª Pub)	5
Exp. 501/2021	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Rodríguez Bocanegra	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Testamentario	Arnoldo Arturo Saucedo Dávila	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Horacio Torres Cabrera	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Novella Arredondo	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. Evangelina Flores Valdes	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Hilda De Luna Verduzco	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Mena Sanchez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Oscar Verastegui Carrillo	(2ª Pub)	7
Exp. 00429/2002-J3	Divorcio Necesario	Librado Morales Casas	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Escobedo Jimenez	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Ramirez Escareño	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Arturo Sandoval Cortes	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raul Rubio Hernandez y Paula Romo Cardona	(2ª Pub)	9
Exp. 55/2022	Ordinario Civil	Jesús De Valle Arizpe	(1ª Pub)	9
Exp. 177/2022	Divorcio	Maria Julia Ruiz Agualló	(1ª Pub)	9
Exp. 500/2021	Procedimiento no Contencioso	Aurora Del Carmen De La Cruz Botello y Yadira Iveth Hernandez De La Cruz	(1ª Pub)	10
Exp. 533/2021	Ejecutivo Civil	Judith E. Cantú Briones	(1ª Pub)	10
Exp. 583/2019	Ordinario Civil	Carmen Cecilia Patlan Sánchez	(1ª Pub)	11
Exp. 124/2022	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Murguía Rodríguez	(1ª Pub)	11

Exp. 145/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alcocer Villagrán	(1ª Pub)	11
Exp. 167/2022	Sucesorio Intestamentario	Mariano Herrera Meza	(1ª Pub)	11
Exp. 177/2022	Sucesorio Intestamentario	Abundio Delgado Ovalle	(1ª Pub)	12
Exp. 189/2022	Sucesorio Intestamentario	Santiago Gómez Velázquez	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisca Martínez Gallegos	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Sanchez Carrizales	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Martínez Alejandro	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Horacio Villanueva Fernandez	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Calvillo Espinosa	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Aurora Cepeda Gutiérrez	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Ruiz Ramirez	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rufina Almaguer Sanchez y Eugenio Carrizales Carrales	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Petra Sandoval Gaytan	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Severiano Ramos Reyes y Ma. Del Refugio Cepeda Luna	(1ª Pub)	16
Exp. 333/2022	Rectificación de Acta	Nadia Betancourt Hernandez	(1ª Pub)	16
Exp. 694/2021	Divorcio	Gricelda Hernández Contreras	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 314/2022	Sucesorio Testamentario	J Refugio González Vazquez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Rodriguez Hernandez	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Hèctor Borrego Cadena y María De Jesús Cruz García	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Fidencio Martínez Lugo	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Irma Ofelia Canales Grimaldo y Jeronimo Cardenas Garza	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oralia Amaya Juarez	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Rolando Medina Flores	(2ª Pub)	19
Exp. 00763/2021	Ejecutiva Mercantil	Karla Dariela Sánchez Leija, Victor Cruz Sanchez Leija y otro	(2ª Pub)	20
Exp. 00166/2020	Ordinario Civil	Roberto Mario Paredes Del Moral	(1ª Pub)	20
Exp. 425/2019	Especial Hipotecario	Georgina Canseco Díaz, Bonifacia Del Bosque De León y otros	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Daniel Vazquez Perez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisca Charles De La Cruz	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose De La Cruz Gomez y Consuelo Ibarra De La Peña	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Reyes Gámez Hernández	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

Exp. 212/2022	Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción	Rosalinda Gallegos Alfaro	(3ª Pub)	23
Exp. 213/2022	Sucesorio Testamentario	Carlos Fernández Ramos y María Luisa Morales Cervantes	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Federico Garcia Cardenas	(2ª Pub)	24
Exp. 266/2022	Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción	Araceli Salazar Esquivel	(1ª Pub)	24
Exp. 267/2022	Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción	José Torres Flores	(1ª Pub)	24
Exp. 114/2019	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Pérez Garza	(1ª Pub)	25
Exp. 233/2022	Sucesorio Intestamentario	Cesareo Diaz Piña y Juliana Velez Benitez	(1ª Pub)	25
Exp. 235/2022	Sucesorio Intestamentario	Macario Ortega Corpus y Juana Jiménez Piña	(1ª Pub)	25
Exp. 252/2022	Sucesorio Intestamentario	María Elena Gómez Guillen	(1ª Pub)	26
Exp. 284/2022	Sucesorio Testamentario	Maria Del Socorro Melendez Trejo	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramon Ramos Escobedo	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Escalera González	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Rodríguez Luna	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Romero Patlan	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 179/2022	Sucesorio Intestamentario	Felipe de Jesús García Juárez	(2ª Pub)	28
Exp. 185/2022	Sucesorio Intestamentario	Oswaldo Indalecio Balderas Garza	(2ª Pub)	28
Exp. 266/2022	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Martínez González y Amada		

		Pulgarín Martínez	(2ª Pub)	28
Exp. 275/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Exiga Carretero	(2ª Pub)	29
Exp. 300/2022	Sucesorio Intestamentario	Luz del Carmen Rivera Rodríguez	(1ª Pub)	29
Exp. 323/2022	Sucesorio Intestamentario	Eleno Hernandez Abalos y Patrocinia Vigil Ibarra	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Candelario Noriega Castillo	(1ª Pub)	30
Aviso	Sucesorio Testamentario	Guillermo Godina Muzquiz	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 54/2022	Presunción de Muerte	Luis Alfonso Chávez Alvarado	(3ª Pub)	31
Exp. 118/2022	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Celedón Ramírez y Antonia Alonso López	(2ª Pub)	31
Exp. 399/2021	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Bautista Moisés	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cesar Armando Amezcua Nava	(2ª Pub)	32
Exp. 677/2019	Especial Hipotecario	Antonio Valentín Saucedo Armendariz	(2ª Pub)	32
Exp. 1158/2021	Divorcio	Yesica Marisol Melendez Valverde	(1ª Pub)	33
Exp. 140/2022	Sucesorio Testamentario	Ramón Hernández de León y María Isabel Villarreal Alvarado	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 71/2022	Sucesorio Intestamentario	Esteban Pacheco Mauricio y Antonia Cervantes Solis	(2ª Pub)	33
Exp. 169/2022	Sucesorio Intestamentario	Sergio Santillana Rodríguez	(2ª Pub)	34
Exp. 170/2022	Sucesorio Intestamentario	Luis Hernandez Lara	(2ª Pub)	34
Exp. 175/2022	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Peña Sifuentes y Josefina Hernández Castillo	(2ª Pub)	35
Exp. 175/2022	Sucesorio Intestamentario	Ma. Amparo Ramirez Tavares	(2ª Pub)	35
Exp. 190/2022	Sucesorio Intestamentario	Zenón Cortinas Soto	(2ª Pub)	35
Exp. 190/2022	Sucesorio Intestamentario	Carolina Judith Ortiz Aguilar	(2ª Pub)	36
Exp. 193/2022	Sucesorio Intestamentario	Salomón Montiel Resendiz	(2ª Pub)	36
Exp. 194/2022	Sucesorio Intestamentario	Luis Alejandro Maldonado Chairez	(2ª Pub)	36
Exp. 194/2022	Sucesorio Intestamentario	Rosario Maciel Martínez	(2ª Pub)	36
Exp. 195/2022	Sucesorio Intestamentario	Florencio González De La Torre	(2ª Pub)	37
Exp. 203/2022	Sucesorio Intestamentario	Carlos Dávila García	(2ª Pub)	37
Exp. 224/2022	Sucesorio Testamentario	Natividad Garcia Gonzalez y Ma. Teresa Saldaña Zuñiga	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Avila Medina y Maria Luisa Perches Gutierrez	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Erasmo Hinojosa Martinez	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Irma Velia Fernández Sánchez	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julia Perez Alvarez	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Socorro Medrano Montoya	(2ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	J. Encarnacion Ortega Blancarte	(2ª Pub)	40
Exp. 00077/2020	Especial Hipotecario	Jorge Eduardo Valdéz Mesta y María Josefina Salinas Mijares	(2ª Pub)	40
Exp. 301/2020	Especial Hipotecario	Rocío Flores Reyes	(2ª Pub)	41
Exp. 62/2021	Oral de Guarda y Custodia	Jaime Crispin Delgado	(1ª Pub)	41
Exp. 214/2022	Declaración de Ausencia por desaparición de Persona	Noé Soto Barrios	(1ª Pub)	42
Exp. 103/2022	Sucesorio Intestamentario	Chocre Jorge Gidi Hasbun	(1ª Pub)	44
Exp. 154/2022	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Cabrera Fernandez	(1ª Pub)	44
Exp. 247/2022	Sucesorio Intestamentario	Juana Guzman Alvarado	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gilda Maria Manrique Marin	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Maldonado Alvarado	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Francisco Ruvalcaba Aguilar	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José María Fernández Y Tec	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Miguel Benito Rodríguez Vázquez	(1ª Pub)	46
Exp. 476/2022	Rectificación de Acta de Defunción	Jose Flores Castañeda	(1ª Pub)	46

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 186/2022	Sucesorio Intestamentario	Socorro Herrera Casas	(2ª Pub)	47
Exp. 197/2022	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Socorro Olvera Muñoz	(2ª Pub)	47
Exp. 598/2021	Sucesorio Intestamentario	Hortensia Sanchez Olachea	(2ª Pub)	47
Exp. 218/2022	Sucesorio Intestamentario	Sofia Pumarejo Hernandez	(1ª Pub)	47

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 076/2022	Sucesorio Intestamentario	Fidel Luna Rosales	(2ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Testamentario	Roberto Martinez Segura	(2ª Pub)	48
Exp. 079/2022	Sucesorio Intestamentario	Horacio Reyes Ortíz Puente y Lidia Morales		
		Ríos	(1ª Pub)	48
Exp. 96/2022	Sucesorio Intestamentario	José María Villa Resendes	(1ª Pub)	49

**CIUDAD DE MÉXICO**

Exp. 656/2010	Especial Hipotecario	Salvador Isaias Ramirez Alvarado y Sanjuana Jaramillo Ramirez	(1ª Pub)	49
---------------	----------------------	---	----------	----

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **42/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **PAULA HERNANDEZ DE LEON** denunciado por **ZEFERINO VALDES CONSTANTE**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, se hace saber a los interesados que se señalan las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro de dicho juicio.

Saltillo, Coahuila, 06 de MAYO de 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****Licenciado ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA****(RÚBRICA) 17 y 31 MAY****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente **00063/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juana Hernández García, también conocida como Juana Hernández de Oliva**, denunciado por Faustino Oliva Morales, Jorge Luis, Luz Elena, Dora Elia, Sonia Guadalupe y Juan Antonio, de apellidos Oliva Hernández; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del viernes tres de junio de dos mil veintidós, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Abril de 2022

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.****(RÚBRICA) 17 y 31 MAY****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **155/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARTHA BRISEÑO ELIZALDE** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA****LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.****(RÚBRICA) 17 y 31 MAY**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **157/2022**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Guillermo Gabriel Gómez Escobedo**, denunciado por María del Consuelo Barbosa Acosta y Abigail Gómez Barbosa; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintidós de abril de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. -

Saltillo, Coahuila a 28 de abril de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.****Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.****(RÚBRICA) 17 y 31 MAY****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **501/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Cruz Rodríguez Bocanegra**, denunciado por María de la Luz Martínez Reyes; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos de fechas uno de octubre de dos mil veintiuno y veintiocho de febrero de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día siete de junio de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 16 de marzo de 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.****LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO****(RÚBRICA) 17 y 31 MAY****LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 54****SALTILLO, COAHUILA.**

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Avenida México No. 125 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, ante mí compareció: GRACIELA BUSTAMANTE BUENO, solicitando la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario Extrajudicial** a bienes de **ARNOLDO ARTURO SAUCEDO DÁVILA** mismo que quedó asentado bajo el número de expediente 03/2022. Al efecto exhibieron la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la escritura pública número (222) doscientos veintidós, de fecha (27) veintisiete de Septiembre del (2007) dos mil siete, pasada ante la fe del suscrito Notario, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, y en el que nombra como Única y Universal heredera a la C. GRACIELA BUSTAMANTE BUENO; y designó como Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. GRACIELA BUSTAMANTE BUENO; habiéndose hecho constar que es conforme con la disposición testamentaria, que acepta la herencia y/o legados, y se reconoce a sí misma sus derechos hereditarios, y que por su parte GRACIELA BUSTAMANTE BUENO, expresa que acepta el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario al que fue designado por el autor de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (221) doscientos veintiuno de la calle El Rosario en la colonia Real de Peña, en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, Código Postal 25256.

Por lo que se han fijado (11:30 HRS.) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES (02) DOS DE JUNIO DEL (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Mayo de 2022.

**LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54****(RÚBRICA) 17 y 31 MAY****LIC. ALFONSO GARCIA RENDON.****NOTARÍA PÚBLICA No. 40****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí comparecieron los

C.C. GLORIA VALDES ARENAS y SERGIO RAYMUNDO TORRES VALDES, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes del C. **HORACIO TORRES CABRERA**, Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (12:00) doce horas, del día (08) ocho de Abril del año (2022) dos mil veintidós, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 17:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40**  
 (RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**LIC. GILBERTO GARZA VALDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Dos (02) de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022) se inició Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JESÚS NOVELLA ARREDONDO**, solicitado por los señores ROSA MARÍA RODRÍGUEZ IBARRA, en su carácter de Única y Universal Heredera, JESÚS NOVELLA RODRÍGUEZ, en su carácter de Albacea y Legatario y MARCO ANTONIO NOVELLA RODRÍGUEZ, en su carácter de Legatario, manifestando, que aceptan la herencia con el carácter antes indicado, se reconoce así mismo sus derechos hereditarios y se acepta el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, teniendo como domicilio la casa marcada con el número 303 de la calle El Abra, Colonia Real de Peña de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, Código Postal 25256, agregando que se va a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las Diez Horas (10:00 Hrs.) del día Miércoles Quince (15) del mes de Junio del año Dos Mil Veintidós (2022), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Mayo del 2022.

**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.**  
**NOTARIO PUBLICO No.7**  
 (RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**LIC. SOFIA ELENA HERNANDEZ SILLER.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 86**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO

Se hace del conocimiento general que en la Notaria Pública Número 86 de este Distrito notarial, con fecha 02 de los corrientes comparecieron los señores ROXANA, OSCAR, YADIRA, KARLA IRELA y BLADIMIR todos de apellidos VERASTEGUI FLORES a promover el juicio **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes de la señora **MA. EVANGELINA FLORES VALDES también conocida como MARIA EVANGELINA FLORES VALDES**, quién instituyó único y universal heredero, a OSCAR VERASTEGUI CARRILLO, y como herederos sustitutos a los señores ROXANA, OSCAR, YADIRA, KARLA IRELA y BLADIMIR todos de apellidos VERASTEGUI FLORES, designando como albacea de la sucesión al señor OSCAR VERASTEGUI FLORES, siendo su domicilio la casa marcada con el número 458 de la calle Dr. Christian Bernard en Residencial Los Lagos de esta ciudad, interviene la licenciada Sofia Elena Hernández Siller como Notaria Pública Número 86 de este Distrito Notarial de Saltillo, en el tramite sucesorio y cuyo domicilio es el Edificio 106 de la calle Obregón norte de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila a 03 de mayo de 2022

**LICENCIADA SOFIA ELENA HERNANDEZ SILLER**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86**  
 (RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**LIC. GILBERTO GARZA VALDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL. C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Dos (02) de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022) se inició Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA HILDA DE LUNA VERDUZCO**, solicitado por los señores JUAN CARLOS TAPIA DE LUNA en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero, JULIAN FILIBERTO TAPIA DE LUNA, PATRICIA LOURDES TAPIA DE LUNA, JOSE GABRIEL TAPIA DE LUNA, MARIA ISABEL TAPIA DE LUNA Y

MARTIN EDUARDO TAPIA DE LUNA, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, manifestando, que aceptan la herencia con el carácter antes indicado, se reconocen así mismo sus derechos hereditarios y se acepta el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, con domicilio en la casa marcada con el número 1931, de la Calle Nava de la Colonia Republica Oriente de esta Ciudad, agregando que se va a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las Once Horas (11:00 Hrs.) del día Viernes Diecisiete (17) del mes de Junio del año Dos Mil Veintidós (2022), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Mayo del 2022.

**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.**

**NOTARIO PUBLICO No.7**

**(RÚBRICA) 17 y 31 MAY**



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 11**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la notaría pública número once a mí cargo, CON FECHA 5 DE ABRIL DEL AÑO 2022, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor MIGUEL MENA SANCHEZ, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinte (2020) y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número trescientos sesenta y ocho (368), de la calle Hernán Cortez, de la colonia Cerro del Pueblo de ésta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a la acreedora del de cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, las personas que comparecen manifiestan que los únicos y universales herederos instituidos por el autor de la sucesión los señores MA. DEL ROSARIO, FRANCISCO, MARTHA MAGDALENA, MA. DEL CARMEN, ILUBINDA y JULIO todos de apellidos MENA SANCHEZ, para los efectos legales conducentes.

Ha sido designado albacea de la sucesión JULIO MENA SANCHEZ, con domicilio la casa marcada con el número 833, de la calle Prometeo, del fraccionamiento Las Torres, de Saltillo, Coahuila, a 6 de abril del año 2022.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE**

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.**

**(RÚBRICA) 17 y 31 MAY**



**LIC. SOFIA ELENA HERNANDEZ SILLER.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 86**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**A V I S O**

Se hace del conocimiento general que en la Notaría Pública Número 86 de este Distrito notarial, con fecha 02 de los corrientes comparecieron los señores ROXANA, OSCAR, YADIRA, KARLA IRELA y BLADIMIR todos de apellidos VERASTEGUI FLORES a promover el juicio sucesorio testamentario extrajudicial a bienes del señor OSCAR VERASTEGUI CARRILLO, quién instituyó única y universal heredera, a MA. EVANGELINA FLORES VALDES, también conocida como MARIA EVANGELINA FLORES VALDES, designando como albacea de la sucesión al señor OSCAR VERASTEGUI FLORES, siendo su domicilio la casa marcada con el número 458 de la calle Dr. Christian Bernard en Residencial Los Lagos de esta ciudad, interviene la licenciada Sofia Elena Hernández Siller como Notaría Pública Número 86 de este Distrito Notarial de Saltillo, en el tramite sucesorio y cuyo domicilio es el Edificio 106 de la calle Obregón norte de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila a 03 de mayo de 2022

**LICENCIADA SOFIA ELENA HERNANDEZ SILLER**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86**

**(RÚBRICA) 17 y 31 MAY**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número 00429/2002-J3, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARIA DEL PILAR VALENCIA JAUREGUI en contra de LIBRADO MORALES CASAS, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

AUTO.- “ Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a dos de mayo de dos mil veintidós.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y advirtiéndose de los mismos que en el auto de fecha veintiocho de abril del presente año, por error, se han plasmó un acuerdos que no corresponde a lo solicitado por el promovente; por lo cual, con

fundamento en lo establecido por los artículos 19, fracción VI y 172, del Código Procesal Civil, se procede a regularizar el procedimiento y se deja sin efectos el proveído ya mencionado de fecha veintiocho de abril del dos mil veintidós y, en su lugar se determina lo siguiente:

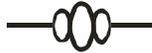
Visto el estado procesal, agréguese a sus antecedentes, téngase al licenciado ISMAEL CÁRDENAS CASTAÑEDA, con el carácter reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que alude en el que se provee, en cuanto a lo solicitado, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIERCOLES UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS; para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en calle Aquiles Serdán, número 461, de la colonia el Tanquecito en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, valuada en autos, con valor de mercado en la cantidad de \$914,000 (NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y, postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, publíquense los edictos correspondientes, que deberán contener un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978 y 979, del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma la licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Secretario de Acuerdo y Trámite el licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS, que autoriza y da fe.”- - - RUBRICA- - - - -

Saltillo, Coahuila, a 06 de Mayo del 2022.

**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
LIC. EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS.  
(RÚBRICA) 20 y 31 MAY**



**LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 110, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ, Notario Público Número 110, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en el Boulevard José Sarmiento 1708 del Fraccionamiento Kiosco segundo sector de en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que mediante acta fuera de protocolo se abrió en fecha 19 de febrero de 2022 el PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de ANTONIO ESCOBEDO JIMENEZ, quien falleció el día 17 de enero de 2021, solicitado por la señora JULIA LOPEZ MARIN, exhibiendo acta de defunción y acta de matrimonio con la que acredita el entroncamiento con el de cujus, en su carácter de cónyuge, quien me señaló bajo protesta de decir verdad que el ultimo domicilio en que vivió ANTONIO ESCOBEDO JIMENEZ fue el ubicado en calle Alfonso Reyes número 876 del fraccionamiento Chapultepec de la ciudad de Saltillo; habiéndose propuesto como albacea a JULIA LOPEZ MARIN, quien tiene su domicilio en calle Alfonso Reyes número 876 del fraccionamiento Chapultepec de la ciudad de Saltillo, por lo que se ordena la publicación de edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que si a sus intereses convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 12:00 doce horas, del viernes 10 de junio del año 2022 dos mil veintidós, para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio oficial de esta notaría pública a mi cargo.

**LICENCIADO MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 110.  
(RÚBRICA) 20 y 31 MAY**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 122  
SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **JUAN MANUEL RAMIREZ ESCAREÑO**, quien falleció el 28 de abril de 2022, promovido por el C. JUAN MANUEL RAMIREZ QUINTANA, presunto heredero y albacea del “De Cujus”. Señalando las DIECISEIS HORAS DEL SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE  
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola  
Notario Público Número 122  
(RÚBRICA) 20 y 31 MAY**

**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 35**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de esta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mi; ARTURO SANDOVAL FLORES y COMPARTES, en su calidad de ALBACEA Y HEREDEROS, a fin de iniciar en fecha 4 de Mayo de 2022, EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **JOSE ARTURO SANDOVAL CORTES**, quien falleció el 09 de Febrero de 2022, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, respectivamente con ultimo domicilio en esta ciudad Capital. Se nombro a ARTURO SANDOVAL FLORES para desempeñar el cargo de ALBACEA con domicilio en Calle Mirador, No. 160 de la colonia Mirador CP. 25150 de la Ciudad de Saltillo, Coahuila. Se señala el día viernes (03) tres de junio de (2022) dos mil veintidós a las (18:00) dieciocho horas, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 5 DE MAYO DE 2022  
**LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO**  
**(RÚBRICA) 20 y 31 MAY**



**LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 121**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 121, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficina en el despacho 33A de la Plaza Casa Grande ubicada en el boulevard José Musa De León 951, fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, HAGO SABER: Que ante Mí COMPARECIERON: MARIA JOSEFINA, SALVADOR, JUAN ADELAIDO, OLGA, JOSE ANTONIO, LIDIA, CARLOS, RAUL Y NORMA ALICIA, de apellidos RUBIO ROMO, así como, la estirpe de LEPOLDO RUBIO ROMO, en carácter de presuntos herederos de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de **RAUL RUBIO HERNANDEZ y PAULA ROMO CARDONA**; designando a MARÍA JOSEFINA RUBIO ROMO, como ALBACEA. El Suscrito Notario declaró la apertura de la SUCESIÓN asentando los hechos en acta Fuera de Protocolo, se ordena publicar edictos por Dos Veces, con intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, para que, si a su derecho convinieren concurren a hacerlos valer. Fijándose las 09:30 horas del 01 de JUNIO de 2022, día en que tendrá verificativo la Declaración Testimonial y Junta de Herederos, que se llevará en esta Notaría. Lo anterior de conformidad con los artículos 1065 y 1127 Fracción II, del código Procesal Civil. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 05 de mayo del 2022.

**LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121**  
**(RÚBRICA) 20 y 31 MAY**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **55/2022**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL** promovido por JUAN CARLOS FERNÁNDEZ PALAZUELOS en contra de **JESÚS DE VALLE ARIZPE**, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de JESÚS DE VALLE ARIZPE, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son las demandadas en la VÍA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de las demandadas.- COSNTE.-

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
**(RÚBRICA) 31 MAY, 3 y 10 JUN**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, MANUEL MARTINEZ GARCIA, parte actora en el procedimiento de JUICIO DE **DIVORCIO**, dentro de los autos del expediente **177/2022**, admitiéndose la solicitud, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221, del Código Procesal Civil, se ordenó en emplazamiento de **MARIA JULIA RUIZ AGUALLO**, por medio de EDICTOS mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, para que manifieste su conformidad con la demanda instaurada en su contra o en su caso presente una Contestación o contra Demanda, así mismo que las copias de la demanda y anexos se encuentran a disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

SALTILLO COAHUILA; A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR**

**DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.**

(RÚBRICA) 31 MAY, 3 y 10 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **500/2021**, relativo al **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO** promovido por Licenciada DIANA LETICIA NUÑEZ LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal de "CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE frente a **AURORA DEL CARMEN DE LA CRUZ BOTELLO y YADIRA IVETH HERNANDEZ DE LA CRUZ**, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de YADIRA IVETH HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber lo siguiente: "CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, es la titular de los derechos de crédito, derechos litigiosos, derechos de ejecución de sentencia, derechos de adjudicatario, y cualquier otro derechos derivados del: 1) CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA que consta en la Escritura Pública número 76, de fecha 31 de enero de 2008, ante la fe del Notario Público número 43 de este Distrito Notarial, Licenciado Ramón Ocegüera Ramos, mediante la cual además constituyó Hipoteca en Primer Grado, a favor de "HIPOTECARIA SU CASITA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, esta última también compareciendo como ACREDITANTE y, por otro lado las C.C. AURORA DEL CARMEN DE LA CRUZ BOTELLO y YADIRA IVETH HERNANDEZ DE LA CRUZ, en su carácter de ACREDITADOS. 2) CONVENIO que consta en la Escritura Pública número 817, de fecha 27 de agosto de 2009, ante la del Licenciado Raúl López Gutiérrez, Notario Público número 15 de este Distrito Notarial, celebrado entre "HIPOTECARIA SU CASITA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (antes "HIPOTECARIA SU CASITA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO) como ACREDITANTE y por otro lado las C.C. AURORA DEL CARMEN DE LA CRUZ BOTELLO y YADIRA IVETH HERNANDEZ DE LA CRUZ, en su carácter de ACREDITADOS. 3) Que todos los trámites, negociaciones y pagos relacionados con su crédito, deberán realizarlos a favor de "CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de nueva titular de los derechos crediticios y litigiosos en el domicilio ubicado en Jaime Balmes 11, piso 7, Torre A Los Morales, Colonia Polanco I Sección, Ciudad de México. 4) Que, ante el incumplimiento en su obligación de pago al crédito referido en el presente escrito, se le requiere para que en un plazo de TREINTA DÍAS paguen la cantidad de 574.4432 Veces el Salario Mínimo Mensual, que equivale a la misma fecha, a la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 28/100 M.N. (\$2,474,517.28), saldo que a la misma fecha, tienen con "CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.- COSNTE.-

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LOPEZ**

(RÚBRICA) 31 MAY, 3 y 10 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **533/2021**, relativo al juicio **ejecutivo civil de desahucio**, promovido por María Ana Cervantes Chavarría, en contra de **Judith E. Cantú Briones**; la C. Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del doce de mayo del dos mil veintidós, atendiendo de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Judith E. Cantú Briones, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho

que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila a 18 de Mayo de 2022  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 31 MAY, 3 y 10 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **583/2019**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Karla Cecilia Acosta Campos en contra de **Carmen Cecilia Patlan Sánchez**, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la codemandada reconvenzional sucesión a bienes de José Eutimio Campos Constancio, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Salttillo, Coahuila, 11 de mayo de 2022  
**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RÚBRICA) 31 MAY, 3 y 10 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **124/2022**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **GUILLERMO MURGUÍA RODRÍGUEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Manuela Carrillo Rosales y otras.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **145/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Jesús Alcocer Villagrán**, **quien también se ostentaba como Jesús Alcocer Villagrán**, denunciado por Adela Cruz Leija y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día martes doce de julio de dos mil veintidós.

Salttillo, Coahuila a 21 de Abril de 2022  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **167/2022** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIANO HERRERA MEZA**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS

DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, los denunciantes son: Sandra Miriam y Mario Alejandro de apellidos Herrera Barajas. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **177/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **ABUNDIO DELGADO OVALLE**, promovido por **NICOLASA GARCÍA CAMPOS**, **ROSA ELENA**, **ANA LAURA** y **LUCÍA**, todas de apellidos **DELGADO GARCÍA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.**  
**(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **189/2022** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTIAGO GÓMEZ VELÁZQUEZ**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por **DOS** veces con intervalo de **DIEZ** días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos a la junta de herederos que se celebrará a las **ONCE HORAS CON TRIENTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, el denunciante es: Santiago Alfonso Gómez Montalvo. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha martes (19) diecinueve de abril del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ compareció el C. MARIO ALBERTO DE LA ROSA MARTINEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de la C. **FRANCISCA MARTINEZ GALLEGOS**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE  
 Saltillo, Coahuila 25 de Abril del 2022

“NOTARIO No. 40”  
**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
 NOTARIO No. 40  
**(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**

“LA COMISION”  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
 DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC  
**(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 40**

**SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves (02) dos de abril del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ compareció el C. MACARIO SANCHEZ MENDEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **JUAN ANTONIO SANCHEZ CARRIZALES**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 25 de Abril del 2022

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**NOTARIO No. 40**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 40**

**SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha sábado (31) treinta y uno de julio del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ compareció la C. JULIETA HERNANDEZ VIERA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **JOSE LUIS MARTINEZ ALEJANDRO**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 18 de Mayo del 2022

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**NOTARIO No. 40**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 66**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha seis (06) de Mayo del año dos mil veintidós (2022), la Señora MARÍA ANTONIETA SAUCEDO GUERRERO en su carácter de cónyuge supérstite y sus hijos los C.C. JOSE HORACIO y MARCO ANTONIO de apellidos VILLANUEVA SAUCEDO, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del Señor **JOSE HORACIO VILLANUEVA FERNANDEZ**, quien falleció el día 20 de Julio del 2021. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JOSE

HORACIO VILLANUEVA FERNANDEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 17 de Mayo de 2022.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**  
**(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (06) seis de mayo del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ compareció el C. FRANCISCO ZERTUCHE AGUILLON, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de la C. **MANUEL CALVILLO ESPINOSA**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 18 de Mayo del 2022

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIO No. 40**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**



**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 63**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO ARMANDO LUNA CANALES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y TRES (63), CON EJERCICIO AUTORIZADO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, con domicilio en el despacho ubicado en Camino a los Pastores número dos mil novecientos (2900) piso ocho (8) oficina ochocientos tres (803), Colonia Torrecillas y Ramones, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, informa: Que en fecha cuatro (04) de abril del año dos mil veintidós (2022), comparecen ante la notaría de la cual soy titular, las C.C. **MARÍA TERESA CEPEDA GUILLÉN**, **LOURDES MARÍA CEPEDA GUILLÉN** Y **MARÍA FERNANDA DE LEÓN CEPEDA**, con el objeto de tramitar el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de la señorita **MARIA AURORA CEPEDA GUTIÉRREZ**, quien falleció el día 28 de marzo del año 2022. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza. Haciendo constar que se instituyen como herederas universales a las C.C. **MARÍA TERESA CEPEDA GUILLÉN**, **LOURDES MARÍA CEPEDA GUILLÉN** y como Albacea a la C. **MARÍA FERNANDA DE LEÓN CEPEDA** con domicilio en calle Carlos González Peña número novecientos setenta y cinco (975) Colonia Satélite Sur, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Se convoca al que se considere con derecho a la herencia a que comparezca a las 18:00 horas del día 22 de junio del 2022, día en el que se celebrará la junta de herederos y designación de albacea en el domicilio que ocupa la Notaría Pública a mi cargo ubicada en Camino A Los Pastores Número 2900 Oficina 803, Colonia Torrecillas Y Ramones en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Publíquese este aviso por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 06 de abril del 2022

**Lic. Armando Luna Canales**  
**Notario Público no. 63**  
**Saltillo, Coahuila**

**(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40**

**SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha lunes (18) dieciocho de abril del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ comparecieron los C.C. MARIA DEL SOCORRO Y JESUS, JUAN Y PEDRO TODOS DE APELLIDOS RIVERA RUIZ Y EL C. RAYMUNDO RIVERA RUIZ siendo representado por su hija la C. IRMA LETICIA RIVERA FERRER, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la C. **MARIA RUIZ RAMIREZ TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA RUIZ VIUDA DE RIVERA**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 25 de Abril del 2022

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 40

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON****NOTARÍA PÚBLICA No. 40****SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves (21) veintiuno de octubre del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron los C.C. MARIA EVANGELINA CARRIZALEZ ALMAGUER Y GABRIEL CARRIZALEZ ALMAGUER, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de los C.C. **RUFINA ALMAGUER SANCHEZ Y EUGENIO CARRIZALES CARRALES**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 18 de Mayo del 2022

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 40

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 10****SALTILLO, COAHUILA.****PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA****PRESENTE.-**

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 19 de Mayo del 2022, el trámite del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de la señora **PETRA SANDOVAL GAYTAN también conocida como PETRA SANDOVAL DE RAMIREZ Y PETRA SANDOVAL VIUDA DE RAMIREZ**, bajo el expediente número J.S.T.N.P.10 14/2022, falleció el día 13 de Enero del 2003 en Saltillo, Coahuila, Testamento el cual designa como Herederas a sus hijas MARISOL y PETRA VERONIDA ambas de apellidos RAMIREZ SANDOVAL.

Ha sido designado Albacea de la sucesión a la C. PETRA VERONICA RAMIREZ SANDOVAL

La Junta de Herederos se llevará acabo el 30 de Junio a las 17:00 hrs.

Saltillo, Coahuila a 19 de Mayo del 2022

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**

**NOTARIO PUBLICO No. 10**

**(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 40**

**SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha (11) once de mayo del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ compareció el C. JOSE LUIS RAMOS CEPEDA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de los C.C. **SEVERIANO RAMOS REYES Y MA. DEL REFUGIO CEPEDA LUNA, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DEL REFUGIO CEPEDA LUNA;** mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 18 de Mayo del 2022

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**NOTARIO No. 40**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

"En autos del expediente número 333/2022, relativo al PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACION DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA A SU NACIMIENTO promovido por **NADIA BETANCOURT HERNANDEZ** en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO relativa a su acta de defunción, en consecuencia el C. Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado **JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**, ordenó darse a la demanda la publicidad requerida y expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado así como en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación, autorizando para tal efecto a la C. Actuaría adscrita para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil a fin de que surta sus efectos la misma. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila; 26 de Abril de 2022.

ATENTAMENTE.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**LICENCIADA NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA**

**(RÚBRICA) 31 MAY**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente 694/2021 relativo al juicio de **divorcio** promovido por César Eduardo López Ontiveros en contra de **Gricelda Hernández Contreras**, se ordenó la notificación de la sentencia de divorcio número 205/2022 de ocho de abril de dos mil veintidós a Gricelda Hernández Contreras, mediante la publicación por edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal

electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, lo anterior de conformidad por el artículo 781 del Código Procesal Civil, complementario a la materia familiar.

SENTENCIA DE DIVORCIO No. 205/2022 Saltillo, Coahuila de Zaragoza, ocho de abril de dos mil veintidós. A s u n t o Para pronunciar sentencia de divorcio dentro del expediente 694/2021, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por César Eduardo López Ontiveros en contra de Gricelda Hernández Contreras y; A n t e c e d e n t e s Primero. Presentación de la solicitud. Por escrito recibido el veintidós de abril de dos mil veintiuno compareció ante este juzgado César Eduardo López Ontiveros a solicitar el divorcio en contra de Gricelda Hernández Contreras, teniéndose por reproducidas las pretensiones y hechos como si a la letra se insertaran. R e s o l u c i ó n Primero. Procedió la solicitud de divorcio que presentó César Eduardo López Ontiveros en contra de Gricelda Hernández Contreras por haber reunido los requisitos a que se refiere el artículo 234, 235 y 236 de la Ley para la Familia. Segundo. Por tanto, se decreta el divorcio y, por ende, se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre César Eduardo López Ontiveros y Gricelda Hernández Contreras, asentada en el acta número 1, libro 4, tomo 1, foja 3007, de nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, celebrado bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial Vigésimo Primero del Registro Civil de esta ciudad, ratificado que fue el contenido de su solicitud y propuesta de convenio, el suscrito Juez procede al estudio de la propuesta de convenio, el cual se aprueba provisionalmente, en cuanto a los puntos que fueron conformes las partes en litigio, ya que esto no vincula al suscrito juzgador por tratarse de un asunto que afecta las relaciones familiares. Tercero. Los promoventes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. Cuarto. Se declara disuelta y terminada la sociedad conyugal, bajo la cual se celebró el vínculo matrimonial. Quinto. En consecuencia, remítase testimonio del mismo al Oficial del Registro Civil de México, Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, Oficiales Tercero y Vigésimo Primero de esta ciudad, ante quien se registraron los nacimientos de las partes y se llevó a cabo el matrimonio de las partes en litigio, así como al Director del Registro Civil para que el Oficial Vigésimo Primero de esta ciudad levante el acta de divorcio y juntamente con el restante lleve a cabo las anotaciones marginales, comunicándoles los datos de las mencionadas actas como lo prescriben los artículos 103 y 105 de la Ley de la Familia en relación con el 168 del Código de Procedimientos Familiares. Por otra parte, advirtiéndose que el domicilio del Oficial del Registro Civil de México, Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, se encuentra fuera de la competencia territorial de este juzgado, en consecuencia, con fundamento por lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, gírese atento exhorto, con los insertos y anexos que sean necesarios, al Juez con jurisdicción y competencia en materia familiar de Ciudad de México, para que, si lo encuentra ajustado a derecho, en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, gire atento oficio al oficial del registro civil de esa ciudad, a fin de levantar el acta de divorcio y llevar a cabo las marginaciones correspondientes, remitiéndoles copias certificadas de las respectivas actas. Sexto. La presente resolución causa ejecutoria por ministerio de ley de conformidad en lo dispuesto por el artículo 167 del Código de Procedimientos Familiares. Séptimo... Octavo. Notifíquese esta sentencia mediante edictos a Gricelda Hernández Contreras, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, lo anterior de conformidad en el artículo 781 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar.

Saltillo, Coahuila; a 03 de mayo de 2022.

**LICENCIADA MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**(RÚBRICA) 31 MAY**

---

## DISTRITO DE MONCLOVA

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 29/2022

### E D I C T O

Mediante escrito de fecha 18 de Marzo del 2022, se presentó JUANA MAGDALENA PEÑA SUAREZ, CARLOS ELIU Y PERLA GAUDALUPE AMBOS DE APELLIDO GONZALEZ PEÑA, a denunciar la muerte sin testar de **J REFUGIO GONZÁLEZ VAZQUEZ**, falleció el día 28 de Diciembre del 2021, en la Ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Testamentario** bajo el Expediente No. **314/2022**.

Manifiestan los denunciados que son presuntos herederos que le sobrevive a el De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de Abril del 2022

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero**  
**de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 39**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 03 de Mayo del año 2022, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS C.C. MORAHIMA IBET GONZALEZ SANCHEZ, MORAHIMA POLETH RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIELA WENDOLY RODRIGUEZ GONZALEZ Y ALVARO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial intestamentario** Extrajudicial, a bienes del señor **ALEJANDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ**, quien falleció el día 16 de marzo de 2022. Exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con el mismo. En donde se designo como albacea a la C. MORAHIMA IBET GONZALEZ SANCHEZ.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH**

**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició el día 02 de Mayo del 2022, Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **GUILLERMO HÉCTOR BORREGO CADENA y MARÍA DE JESÚS CRUZ GARCÍA**, quienes fallecieron el día 12 de Agosto del 2017 y el 26 de Junio del 2015, respectivamente, a solicitud de sus hijos HÉCTOR IGNACIO, MARTHA BEATRIZ, IRMA, GUILLERMO y MARICELA de apellidos BORREGO CRUZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado en calle Benito Juárez número 214 colonia Bellavista de Frontera, Coahuila. Haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. HÉCTOR IGNACIO BORREGO CRUZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 03 de Mayo del año 2022.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**

**CAVA5907169G4**

(RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **FIDENCIO MARTINEZ LUGO**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES MA. LOURDES, LUIS ALFREDO, RAFAEL, MARTIN F., ELIZABETH, VICTOR JAVIER, MA. DEL CONSUELO PATRICIA Y NARDA VIRGINA TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ QUIROZ, Y EL HIJO DEL HEREDERO PREMUERTO ENRIQUE RUBEN MARTINEZ QUIROZ SU HIJO ENRIQUE ARIEL MARTINEZ MARQUEZ Y COMO ALBACEA PROPUESTO EL SEÑOR RAFAEL MARTINEZ QUIROZ; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 26 DE ABRIL DE 2022.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**  
**(RÚBRICA) 17 y 31 MAY**



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Av. República del Salvador 500-B de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día doce de abril de dos mil veintidós comparecieron CLAUDIA ELIZABETH, IRMA KARINA Y JULIETA, de apellidos CARDENAS CANALES, a promover Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de los difuntos quien fue su madre, la señora **IRMA OFELIA CANALES GRIMALDO**, acaecida el día quince de mayo del año dos mil veintiuno, y de quien fue su padre, el señor **JERONIMO CARDENAS GARZA**, acaecido el día veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno en Monclova, Coahuila, acreditando sus defunciones con las actas respectivas. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

Atentamente

**LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.**

**SAFF-671013-T92.**  
**(RÚBRICA) 17 y 31 MAY**



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **ORALIA AMAYA JUAREZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JOSE GONZALEZ GARCIA Y SUS HIJOS MARIA ELENA GONZALEZ AMAYA, ELIZABETH GONZALEZ AMAYA, HILARIO GONZALEZ AMAYA, DIANA GUADALUPE GONZALEZ AMAYA, EUGENIA LORENA GONZALEZ AMAYA, LUIS ALBERTO GONZALEZ AMAYA Y LAURA LETICIA GONZALEZ AMAYA Y LA HIJA DEL HEREDERO PREMUERTO JOSE GONZALEZ AMAYA ES YAZMIN JAQUELINE GONZALEZ NAVARRO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 25 DE ABRIL DE 2022.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**  
**(RÚBRICA) 17 y 31 MAY**



**LIC. LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 39**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 22 de Abril del año 2022, en la Notaria a mi cargo, comparecieron, NORA OLIVIA GARZA TIJERINA, NORA OLIVIA MEDINA GARZA y JUAN RAUL MEDINA GARZA, en su carácter de cónyuge y descendientes de **OSCAR ROLANDO MEDINA FLORES**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de su cónyuge y padre, quien falleció el día 30 de Agosto del 2012, en Monclova, Coahuila. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del

Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo. Se designó Albacea provisional a NORA OLIVIA GARZA TIJERINA.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

(RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 28/2022

**EDICTOS**

**KARLA DARIELA SÁNCHEZ LEIJA**  
**VICTOR CRUZ SANCHEZ LEIJA**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 3 de septiembre de 2021, téngase a los C.C. Licenciados MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, CARLOS ABRAHAM TOBIAS MÉNDEZ y PEDRO SEBASTIAN VILLARREAL KARAM, en su carácter de endosatarios en procuración de AUTOS ELITE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por demandando en la Vía **Ejecutiva Mercantil** por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda a los C.C. **KARLA DARIELA SÁNCHEZ LEIJA**, en su carácter de suscriptora y en su carácter de avales **VICTOR CRUZ SANCHEZ LEIJA** y **NANCY LIZETHE DURAN VALERO**, córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia, de cobertura nacional y en un periódico local del estado, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente No. **00763/2021**.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Mayo de 2022.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado**  
**Primero de Primera Instancia en Materia Civil**  
**Del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDARIZ MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 27, 31 MAY y 3 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 00166/2021.

**EDICTOS**

**MARIO ROBERTO PAREDES DEL MORA**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Febrero de 2020, téngase a los C.C. SALVADOR DE LEON CHAVEZ y LUCINDA GUADALUPE PEREZ DE LEON, por demandando en la vía **Ordinaria Civil** por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda al C. **ROBERTO MARIO PAREDES DEL MORAL** y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, y córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente No. **00166/2020**.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de diciembre de 2021.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado**  
**Primero de Primera Instancia en Materia Civil**  
**Del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**  
(RÚBRICA) 31 MAY 3 y 10 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 33/2022

**EDICTO**

Por auto de fecha 12 de mayo de 2022, dictado dentro del expediente No. **425/2019**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por el Licenciado RODOLFO GONZÁLEZ OROZCO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V. en contra de los C.C. **GEORGINA CANSECO DÍAZ, BONIFACIA DEL**

**BOSQUE DE LEÓN, conocida también como BONIFACIA DEL BOSQUE VIUDA DE SÁNCHEZ, y RAMÓN SÁNCHEZ DEL BOSQUE**, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Monclova, Coahuila, se dispuso sacar remate en pública subasta y en primera almoneda los bienes inmuebles hipotecados por la parte demandada, consistentes en: 1.- Lote de terreno de Labor del Temporal, situado en la Congregación de Jamé del Municipio de Arteaga, Coahuila, con una Superficie de 3 y 1/4 de hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 89.00 metros y colinda con el Ejido de Jamé; Al Sur Mide 80.00 metros y Colinda con el Ejido Jamé; Al Oriente mide 368.00 metros y colinda con propiedad de J. Guadalupe Gauna; y Al Poniente mide 368.00 metros y colinda con propiedad del señor Blas Flores; Inscrita en el Registro Publico bajo la Partida 62616, Folio 310, Tomo 249, Libro I de Privadas, de fecha 14 de diciembre de 1968, y bajo la Partida 2955, Libro 30, Sección I S.C. de marzo de 1993, servirá de base para el remate la cantidad de \$2'800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora; 2.- Solar para fincar, que se localiza en la Congregación del Jamé, Municipio de Arteaga, Coahuila, el cual tiene las siguientes medidas colindancias: Al Norte mide 38.25 metros y colinda con propiedad del señor Miguel Arellano y Genaro Recio; Al Sur mide 16.00 metros y colinda con propiedad de la señora María De León Viuda de Recio, siguiendo la línea haciendo una escuadra y mide 22.25 metros; Al Oriente mide, 20.20 metros y Colinda con Calle de por medio; Al Poniente mide 27.20 metros y colinda con propiedad de la señora Eustanacia Fuentes viuda de León; Inscrita en el Registro Publico bajo la Partida 65037, Folio 177, Tomo 259, Libro I de Privadas de fecha 25 de junio de 1971, y bajo la Partida 2955, Libro 30, Sección I S.C. de marzo de 1993, servirá de base para el remate la cantidad de \$11'300,000.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora. Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de los valores mencionados, por lo que se señalan las (9:00) NUEVE HORAS DEL DÍA (8) OCHO DE JULIO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate. Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrán ser revisados por los interesados los bienes en ejecución se localizan en la Congregación del Jamé, Municipio de Arteaga, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate. Se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta. c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de mayo de 2022.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Primero de Primera Instancia en Materia  
Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad.

(RÚBRICA) 31 MAY y 10 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Con fecha (06) seis de Abril del (2022) dos mil veintidós la señora EDNA GRISELDA RODRIGUEZ GUERRERO, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su Esposo el C. **DANIEL VAZQUEZ PEREZ** proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene su domicilio conocido en Calle Bruno Neira esquina con calle Yolar del Fraccionamiento Carranza de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 06 de abril del 2022.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 37**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA KARLA JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y SIETE CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES IRMA YOLANDA GARZA CHARLES, ROSANTINA FRANCISCA GARZA CHARLES Y LA SEÑORA ARGELIA GARZA CHARLES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA ANGELICA GARZA CHARLES, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **FRANCISCA CHARLES DE LA CRUZ**, ACAECIDA EL DIA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, ME MUESTRAN LAS ACTAS DE DEFUNCION. ACTO SEGUIDO SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y SE NOMBRA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA ANGELICA GARZA CHARLES Y PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

LA SUSCRITA NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDERA UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA MARTES VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. (PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

MONCLOVA, COAH., A 20 DE MAYO DEL 2022

ATENTAMENTE

**LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAK740418P38**

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **JOSE DE LA CRUZ GOMEZ Y CONSUELO IBARRA DE LA PEÑA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES EFRAIN, MARTHA OSVELIA, IMELDA Y GLORIA ELIDIA TODOS DE APELLIDOS DE LA CRUZ IBARRA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 10:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 10 DE FEBRERO DE 2022.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24(Veinticuatro) de Marzo del año 2022 compareció ante la suscrito Notario La señora FRANCISCA ARRIAGA MUÑOZ, en su carácter de cónyuge supérstite y MARLENE ELIZABETH, MARIA MAGDALENA, VERONICA LILIANA, JOSE ABEL todos de apellidos GÁMEZ ARREAGA, en su carácter de hijos, se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **REYES GÁMEZ HERNÁNDEZ**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 05 de Abril del 2022.

**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3**  
**DISTRITO DE MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN

## DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

### EDICTO

Ante este Juzgado compareció el C. **ROSALINDA GALLEGOS ALFARO**, expediente número **212/2022**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio **Declarativo de Propiedad Sobre Adquisición por Prescripción** en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien inmueble:

"UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE GENERAL CEPEDA, NÚMERO 35, COLONIA MORELOS, EN LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE: 208.40 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL LADO 1 AL 2 PONIENTE SE MIDEN 14.80 MTS. COLINDA CON CALLE GENERAL CEPEDA; DEL 2 AL 3 NORTE SE MIDEN 8.30 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL 3 AL 4 NORESTE SE MIDEN 10.20 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL 4 AL 5 ORIENTE SE MIDEN 9.40 MTS. COLINDA CON PROPEIDAD PRIVADA, Y DEL 5 AL 1 SUR, SE MIDEN 17.60 MTS. PROPIEDAD PRIVADA".

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas, expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la ciudad de Sabinas, Coahuila

ATENTAMENTE

SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 22 DE ABRIL DE 2022.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y**  
**FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA REGIÓN CARBONIFERA.**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**

(RÚBRICA) 6, 20 y 31 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

### EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonifera, con residencia en San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **213/2022**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **CARLOS FERNÁNDEZ RAMOS** y **MARÍA LUISA MORALES CERVANTES**, denunciado por el C. ALFREDO FERNÁNDEZ MORALES, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 19 DE ABRIL DE 2022.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
(RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los C.C. ELVIA GARCIA PEÑA Y FEDERICO GARCIA PEÑA, en su carácter de hija e inició trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su padre el SR. **FEDERICO GARCIA CARDENAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (03) TRES DE JUNIO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Mayo del 2022  
**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**  
**DATF7712238C2P**  
(RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció la C. **ARACELI SALAZAR ESQUIVEL**, Expediente Número **266/2022**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio **Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción** en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

“UNA FRACCIÓN DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE LAMADRID, NÚMERO 164, COLONIA SARABIA, DE LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, CLAVE CATASTRAL 004-108-002, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON CALLE LAMADRID; AL SUR MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 001, ANTERIORMENTE LOTE 039; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 003, PROPIEDAD DE TOMASA SOLIS RIOS; AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE COLÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 180.00 METROS CUADRADOS”

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la ciudad de Sabinas, Coahuila.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA, A 17 DE MAYO DE 2022.

**EL C. SECRETARIO.**  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
(RÚBRICA) 31 MAY, 10 y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció el C. **JOSÉ TORRES FLORES**, Expediente Número **267/2022**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio **Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción** en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:

“UNA FRACCIÓN DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE OCAMPO, NÚMERO 01 DE LA COLONIA HIDALGO DE LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, CLAVE CATASTRAL 003-023-013, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL 2, SE MIDEN 12.65 METROS Y COLINDA CON CALLE OCAMPO; DEL PUNTO 2 AL 3, SE MIDEN 16.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN SIN NOMBRE, DEL PUNTO 3 AL 4, SE MIDEN 7.55 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE GONZALO HERRERA, DEL PUNTO 4 AL 5, SE MIDEN 13.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSÉ GAYTAN DE LA CERDA, Y DEL PUNTO 5 AL 6 PARA CERRAR EL PERIMETRO, SE MIDEN 16.30 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSÉ ALONSO TORRES, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 186.48 METROS CUADRADOS”

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la ciudad de Sabinas, Coahuila.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA, A 17 DE MAYO DE 2022.

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
(RÚBRICA) 31 MAY, 10 y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **114/2019**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RICARDO PÉREZ GARZA**, denunciado por la C. GLORIA MARTA PÉREZ TIJERINA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA, A 17 DE MAYO DE 2022.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **233/2022**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CESAREO DIAZ PIÑA** y **JULIANA VELEZ BENITEZ**, denunciado por los C.C. ROSALVA RIOS TORRES, JUAN y JOSÉ ALFREDO, de apellidos DIAZ RIOS, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2022.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **235/2022**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MACARIO ORTEGA CORPUS** y **JUANA JIMÉNEZ PIÑA**, denunciado por la C. MARÍA DEL ROSARIO ORTEGA JIMÉNEZ se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local

de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA, A 17 DE MAYO DE 2022.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **252/2022** formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA ELENA GÓMEZ GUILLEN**, denunciado por el C. HECTOR MANUEL SALDIVAR VALDEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA, A 12 DE MAYO DE 2022.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **284/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARIA DEL SOCORRO MELENDEZ TREJO**, denunciado por los C.C. ROSA ARCELIA, MARTHA ALICIA, JOSÉ, MARÍA LUISA, MIGUEL ANGEL, VICTOR y DAVID, de apellidos AGUIÑAGA MELENDEZ, VLADIMIR, YADIRA GUADALUPE y DAYNA NORALITH de apellidos ARMENDARIZ AGUIÑAGA y JUAN ARMENDARIZ ORTIZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1079 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2022

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en 1° de Mayo, número 129 Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la SRA. JUANITA ESCOBEDO RUIZ, en su carácter de madre e inició trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del C. **JUAN RAMON RAMOS ESCOBEDO**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (17) DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065

del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Mayo del 2022

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**  
**DATF7712238C2**  
**(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 130/2022

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Roberto Escalera González**; denunciado por María del Rosario González Martínez, Gloria Elisa Escalera González, María del Rosario Escalera González, Miriam Angélica Escalera González y Ana Laura Escalera González; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 16 de junio del año 2022 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 12 de mayo del año 2022

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 31 MAY y 10 JUN**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 134/2022

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Roberto Rodríguez Luna**; denunciado por Celia del Carmen García Álvarez, Carolina Mayela Rodríguez García, Jesús Yamil Rodríguez García y Roberto Carlos Rodríguez García; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 16 de junio del año 2022 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 16 de mayo del año 2022

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 31 MAY y 10 JUN**



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció el C. DANIEL NEAVES ROMERO en su carácter de hijo e inició trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la SRA. **YOLANDA ROMERO PATLAN**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Mayo del 2022

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**

DATAF7712238C2  
(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Expediente 179/2022**

**Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:  
Felipe de Jesús García Juárez.**

Que mediante auto del treinta de marzo de dos mil veintidós, se tuvo a Jesús Felipe García Muñoz y Dolores Juárez López, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Felipe de Jesús García Juárez**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal ambas de Villa Unión, Coahuila convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Felipe de Jesús García Juárez, era de nacionalidad Mexicana, originario de Allende, Coahuila quien falleció el veintitrés de enero de dos mil veintidós, en Villa Unión, Coahuila, a los 57 años de edad, de estado civil soltero, sus padres Jesús García y Dolores Juárez.  
Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 21 de Abril de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.**

(RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: OSVALDO INDALECIO BALDERAS GARZA.**

**EXPEDIENTE 185/2022.**

Que mediante escrito de fecha 22 de marzo de 2022, ocurrió ante éste Juzgado María Teresa Vital Santos, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Oswaldo Indalecio Balderas Garza** en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal, ambas de la ciudad de Nava, Coahuila; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 1 de febrero del 2021, en la Ciudad de San Antonio, Texas, a los 67 años de edad, estado civil casado, Padres Indalecio Balderas y María de Jesús Garza.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 29 de abril del 2022.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en  
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Juicio Sucesorio Intestamentario**

**A Bienes de Ricardo Martínez González y Amada Pulgarín Martínez**

**Expediente no. 266/2022**

Que mediante auto del cinco de abril de dos mil veintidós, se tuvo a Juan Clemente Martínez Pulgarín, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ricardo Martínez González y Amada Pulgarín Martínez**, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del

Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que Ricardo Martínez González, era de nacionalidad Mexicana, originario de Allende, Coahuila, quien falleció el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis, en Allende, Coahuila, a los 71 años de edad, estado civil Casado, padres Victoriano Martínez González y Cruz González; y Amada Pulgarín Martínez, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Allende, Coahuila, quien falleció veintitrés de agosto de dos mil diez, en Allende, Coahuila, a los 74 años de edad, estado civil Viuda, padres Ignacio Pulgarín Puga y Seferina Martínez García.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 29 de abril de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.**

(RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Juicio Sucesorio Intestamentario**

**A Bienes de Juan Antonio Exiga Carretero**

**Expediente no. 275/2022**

Que mediante auto del veinticinco de abril de dos mil veintidós, se tuvo a Juana, Cruz, Mario, María Concepción y María Andrea, de apellidos Exiga Carretero, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Juan Antonio Exiga Carretero**, en su carácter de parientes consanguíneos colaterales del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que Juan Antonio Exiga Carretero, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el veintisiete de enero de dos mil veintidós, en Piedras Negras, Coahuila, a los 64 años de edad, estado civil soltero, padres José Concepción Exiga Alvarado (f) y Andrea Carretero Álvarez (f).

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de abril de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.**

(RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Expediente 300/2022**

**Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:**

**Luz del Carmen Rivera Rodríguez.**

Que mediante auto del tres de mayo de dos mil veintidós, se tuvo a Felipe de Jesús Solís Cruz, Felipe de Jesus, Jorge Luis y Esteban de Jesús de apellidos Solís Rivera, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Luz del Carmen Rivera Rodríguez**, el primero en su carácter de cónyuge supérstite de la de cujus y los segundos como parientes consanguíneos en primer grado descendiente en línea recta de los autores de la sucesión respectivamente; ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Luz del Carmen Rivera Rodríguez, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila quien falleció el doce de enero de dos mil veintiuno, en Piedras Negras, Coahuila a los 51 años de edad, de estado civil casada, sus padres Francisco Rivera y Ma. de la Luz Rodríguez.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 17 de mayo de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de**

Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: ELENO HERNANDEZ ABALOS Y PATROCINIA VIGIL IBARRA.**

**EXPEDIENTE NO. 323/2022**

Que mediante escrito de fecha de 12 de abril de 2022, ocurrió ante este juzgado Emma Hernandez Vigil, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Eleno Hernandes Abalos y Patrocinia Vigil Ibarra**, en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal, ambas de la ciudad de Allende, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Eleno Hernandez Abalos, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 14 de abril de 2021, en la ciudad de Allende Coahuila; y por otra parte Patrocinia Vigil Ibarra, era de nacionalidad mexicana, quien falleció en 24 de diciembre de 2009, en la ciudad de Allende, Coahuila.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 06 de mayo de 2022

**La secretaria del juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Nydia Araceli Martinez Castillo.

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ  
NOTARIA PÚBLICA No. 16  
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí los C. MARIA BENITA, ORALIA ESTHER, FEBE NOEMI, MARISA ELIZABETH de apellidos NORIEGA LOSOYA Y JORGE ALBERTO NORIEGA LOZOYA a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de su padre el C. **CANDELARIO NORIEGA CASTILLO.**

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Mayo 2022.

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISEIS**

**DISTRITO DE RIO GRANDE, AV. 16 DE SEPTIEMBRE 604.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA  
NOTARIA PÚBLICA No. 10, RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **GUILERMO GODINA MUZQUIZ** que otorga el señor **ELENO GODINA ORTIZ**, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea, con domicilio ubicado en calle Oaxaca No. 1910 colonia Buena Vista de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 30 de Abril de 2022

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**

**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**
**E d i c t o**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que el diecisiete de febrero del año en curso, se radicó el expediente **54/2022**, relativo al **Procedimiento Especial (Presunción de Muerte)**, promovido por Joaquín Chávez Alvarado, el cual en su parte relativa dice:

“Toda vez que con la documentales exhibidas se les tiene por justificando que han transcurrido el tiempo exigido por la ley en su artículo 554 del Código procesal Civil, desde que se dictó sentencia en la declaración de ausencia de **Luís Alfonso Chávez Alvarado**; por lo cual se dispone para que se publique la solicitud de presunción de muerte durante tres meses, con intervalo de quince días en el en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la presunción muerte, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado...” Doy Fe.”

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretario)- -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 06 de abril de 2022

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**

**(RÚBRICA)** 3, 17, 31 MAY, 14, 28 JUN y 12 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**
**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **118/2022**, relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Benjamín Celedón Ramírez y Antonia Alonzo López**, promovido por Ángel Gilberto Celedón Alonzo; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 09 de junio de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 26 de abril de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**(RÚBRICA)** 17 y 31 MAY


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**
**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **399/2021**, relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Guadalupe Bautista Moisés**, promovido por Guadalupe Díaz Bautista; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocarán a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 01 de junio de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 12 de mayo de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**(RÚBRICA) 17 y 31 MAY**



**LIC. HÉCTOR LUIS CARMONA SARACHO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HECTOR LUIS CARMONA SARACHO, NOTARIO PÚBLICO No. 16, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 27 de Abril del 2022 los señores MARIA TERESA SALINAS DAVALOS , KAREN MABELL AMEZCUA SALINAS, DANIEL IGNACIO AMEZCUA SALINAS Y CESAR ARMANDO AMEZCUA SALINAS A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL RESPECTO AL 50 % DE LA SOCIEDAD CONYUGAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR CESAR ARMANDO AMEZCUA NAVA, se señalan las 12:00 doce horas del día 13 de Junio del 2022, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.  
**PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS**

Cd. Acuña, Coahuila, a 30 de Abril del 2022

**LIC. HÉCTOR LUIS CARMONA SARACHO**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 16**  
**(RÚBRICA) 17 y 31 MAY**



**JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

La Licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. No. **677/2019**, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el Instituto Del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de **Antonio Valentín Saucedo Armendariz**; se dictó un auto que a la letra dice::

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a veintiocho de abril del dos mil veintidós.

Visto el escrito signado por el licenciado Pedro López Martínez, con el carácter que tiene reconocido en autos, agréguese a sus antecedentes; téngasele por exhibiendo certificado de libertad de gravamen y avalúo, los cuales se mandan agregar para los efectos legales a que haya lugar; por lo que con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado; y como lo solicita se fijan las diez horas con treinta minutos del día siete de junio del año dos mil veintidós para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: calle Crisantemo número 419, manzana 15, lote 10, del fraccionamiento El Valle, con una superficie 115.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros y colinda con lote 11; al sur 7.00 metros con calle Crisantemo; al oriente 16.50 metros con calle Alcatraz; y al poniente 16.50 metros con lote 09, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 13171, foja 111, libro 28, sección I, de fecha treinta de noviembre del dos mil uno, a favor y dominio de Antonio Valentín Saucedo Armendariz; valuado en autos en la cantidad de \$221,025.00 (doscientos veintiún mil veinticinco pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro en el portal electrónico, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado.- Notifíquese. Así lo acordó y firmó la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria que autoriza. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 03 de mayo de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.****(RÚBRICA) 20 y 31 MAY****JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1158/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **DIVORCIO**, PROMOVIDO POR ULISES URIEL NAVARRO VAZQUEZ EN CONTRA DE **YESICA MARISOL MELENDEZ VALVERDE**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS TAMBIÉN EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DENOMINADO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSE SABER A LA DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER PRUEBAS Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 16 DE MAYO DE 2022.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.****(RÚBRICA) 31 MAY, 3 y 10 JUN****JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

En los autos del Expediente número **140/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Ramón Hernández de León y María Isabel Villarreal Alvarado**), promovido por Ramón y Lidia de apellidos Hernández Villarreal, y Heriberto Téllez Elías; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 07 de julio de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 16 de mayo de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes****Secretaria de Acuerdo y Trámite****(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**


---

**DISTRITO DE TORREÓN**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha ocho de febrero del dos mil veintidós se presentaron YOLANDA SANJUANA PACHECO CERVANTES Y JORGE PACHECO CERVANTES a denunciar el fallecimiento de **ESTEBAN PACHECO MAURICIO Y ANTONIA CERVANTES SOLIS**, quienes fallecieron el

día 27 de octubre del año 1984 y 25 de julio del año 2014 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número 71/2022, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 24 de febrero de 2022  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO 88/2022**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los CC. MARÍA GRICELDA LÓPEZ VENEGAS Y DAVID ALFONSO SANTILLANA LÓPEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijo del de cujus, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes SERGIO SANTILLANA RODRÍGUEZ, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 169/2022, con fecha ocho de abril del año dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E.  
TORREÓN, COAH., A 25 DE ABRIL DEL 2022  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**  
(RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha seis de abril del dos mil veintidós se presentaron MARIA DEL PILAR HERRERA GUERRA, LUZ ORALIA, DORA ALICIA, JOSE LUIS, VIVIANA ELIZABETH TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ HERRERA a denunciar el fallecimiento de **LUIS HERNANDEZ LARA**, quien falleció el día 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2011 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 170/2022, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Mayo de 2022  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 17 y 31 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

# 83/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JOSÉ MANUEL PEÑA SIFUENTES y JOSEFINA HERNÁNDEZ CASTILLO**, bajo el expediente número **175/2022**, el cual fue denunciado por **JUAN RAMON, IVONNE ELIZABETH, MARÍA MAGDALENA, CLAUDIA ELENA, MARÍA DEL SOCORRO, ROSA VELIA y MARTHA ELVA** de apellidos **PEÑA HERNÁNDEZ**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veinte de abril de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 25 de abril de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.****(RÚBRICA) 17 y 31 MAY****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintidós de abril del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **175/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MA. AMPARO RAMIREZ TAVARES**, quien falleció el día seis de octubre de dos mil dieciséis en esta ciudad, denunciado **J NATIVIDAD MACIAS TIJERINA, JUNIOR, CINTHIA YANETH y SERGIO**, todos de apellidos **MACIAS RAMIREZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 27 de Abril del 2022

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
del Juzgado Cuarto del Ramo Civil****LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA****(RÚBRICA) 17 y 31 MAY****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veinte de abril de dos mil veintidós, se presentaron **GENOVEVA SÁNCHEZ BERNAL, JORGE ALBERTO CORTINAS SÁNCHEZ, SERGIO ERICK CORTINAS SÁNCHEZ Y CARLOS HUMBERTO CORTINAS SÁNCHEZ**, a denunciar el fallecimiento de **ZENÓN CORTINAS SOTO**, quien falleció el día 28 de Julio del 2009 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **190/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Abril de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA****(RÚBRICA) 17 y 31 MAY**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

80/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CAROLINA JUDITH ORTIZ AGUILAR** bajo el expediente **190/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de 08 de abril de 2022, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta CAROLINA JUDITH ORTIZ AGUILAR para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 22 de abril de 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADO JORGE ABRAHAM GONZALEZ MARQUEZ,  
QUE ACTÚA POR MINISTERIO DE LEY.  
(RÚBRICA) 17 y 31 MAY**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO # 0092/2022**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron **MARÍA SUSANA CASTAÑEDA RENTERÍA, MARÍA SUSANA, ALBA NIDIA Y SANDRA MAYELA** de apellidos **MONTIEL CASTAÑEDA** a denunciar la **muerte sin testar** del señor **SALOMÓN MONTIEL RESENDIZ**, al reunir los requisitos de ley, por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil veintidós, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose con el número de expediente **193/2022**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, MAYO 02 DE 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ  
(RÚBRICA) 17 y 31 MAY**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diez de marzo del dos mil veintidós se presentó **PETRA CHAIREZ GONZALEZ** a denunciar el fallecimiento de **LUIS ALEJANDRO MALDONADO CHAIREZ**, quien falleció el día 19 de diciembre del 2016 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **194/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de madre se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de abril del 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LIC. JOSÉ DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 17 y 31 MAY**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

# 93/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **ROSARIO MACIEL MARTÍNEZ también conocida como MARÍA ROSARIO MACIEL MARTÍNEZ**, el cual fue denunciado por **CARLOS MARTÍNEZ MARES**, bajo el expediente número **194/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintiséis de abril de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 03 de mayo de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.**  
 (RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

#90/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **FLORENCIO GONZÁLEZ DE LA TORRE**, el cual fue denunciado por **AMALIA DE LA TORRE CORREA**, **EDUARDO GONZÁLEZ DE LA TORRE**, y **ELIZABETH GONZÁLEZ DE LA TORRE** bajo el expediente número **195/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintiséis de abril de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 27 de abril de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.**  
 (RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido cuatro de abril de dos mil veintidós, se presentaron **MIGUEL DÁVILA GARCÍA** Y **JAVIER DÁVILA GARCÍA**, a denunciar el fallecimiento de **CARLOS DÁVILA GARCÍA**, quien falleció el día 25 de Enero de 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **203/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hermanos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de Abril de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**  
 (RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

95/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE **NATIVIDAD GARCIA GONZALEZ** y **MA. TERESA SALDAÑA ZUÑIGA** expediente **224/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de 02 de mayo de 2022, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos NATIVIDAD GARCIA GONZALEZ y MA. TERESA SALDAÑA ZUÑIGA, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 04 de mayo de 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**  
 (RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 04 (CUATRO) DE ABRIL DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) ANTE MÍ COMPARECIERON Los C.C. MIGUEL ANGEL AVILA PERCHES Y ANTONIO AVILA PERCHES, A EFECTO DE DAR INICIO A LA APERTURA DEL **IN- TESTAMENTARIO** DE LOS SEÑORES **ALFONSO AVILA MEDINA Y MARIA LUISA PERCHES GUTIERREZ QUIEN TAMBIÉN SE HIZO LLAMAR MARIA LUIS PERCHES**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 06 (SEIS) DE JUNIO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DEL AÑO 2022.-

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76**  
 (RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 29 (VEINTINUEVE) de fecha 03 (tres) días del mes de Mayo del año 2022 (dos mil veintidós), han comparecido ante Mí la señora MARIA VAZQUEZ ORDAZ y GRISELDA HINOJOSA VAZQUEZ, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ERASMO HINOJOSA MARTINEZ** quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 09 (nueve) de Agosto de 2016 (dos mil dieciséis), sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora MARÍA VAZQUEZ ORDAZ.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 12**  
 (RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 01 (PRIMERO) DE ABRIL DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES HERIBERTO ACEVEDO GONZÁLEZ, LUIS GERARDO ACEVEDO FERNÁNDEZ, MIGUEL EDUARDO ACEVEDO FERNÁNDEZ, ISRAEL SATURNINO ACEVEDO FERNÁNDEZ, IRMA

GLORIA ACEVEDO FERNÁNDEZ Y CARLOS HERIBERTO ACEVEDO FERNÁNDEZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA IRMA VELIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 07 (SIETE) DE JUNIO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARÍA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 22 DE ABRIL DE 2022.-

**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66**  
 (RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2022, COMPARECIERON LOS CC. OFELIA PEREZ ALVAREZ Y HECTOR PEREZ ALVAREZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JULIA PEREZ ALVAREZ**, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA DE CUJUS; 2).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LA DE CUJUS Y DE LOS COMPARECIENTES; 3).- IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS COMPARECIENTES. EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO SE RECONOCIÓ COMO PRESUNTOS HEREDEROS A LOS COMPARECIENTES CC. OFELIA PEREZ ALVAREZ Y HECTOR PEREZ ALVAREZ, Y SE LES RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER, ASIMISMO, SE DESIGNÓ COMO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR HECTOR PEREZ ALVAREZ, CON DOMICILIO EN: CERRADA LAS HUERTAS 12, COLONIA CINCO DE MAYO, CÓDIGO POSTAL 35168, EN CIUDAD LERDO, DURANGO, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGÓ A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALUOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE 10 DÍAS.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO 2022.

**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES,**  
**TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA.**  
 (RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C.C. MARGARITA HERRERA RICO, JOSE ALFREDO, BEATRIZ ADRIANA, ULISES E IVAN ALBERTO DE APELLIDOS MEDRANO HERRERA, A DENUNCIAR LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JOSE SOCORRO MEDRANO MONTROYA**, ESPOSO Y PADRE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA ORIENTE NUMERO 6321 BIS COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ DE ESTA CIUDAD EL DÍA 12 (DOCE) DE OCTUBREE DE DOS MIL VEINTE (2020), RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A MARGARITA HERRERA RICO, CON DOMICILIO EN AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA ORIENTE NUMERO 6321 BIS COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO Y PROTESTO SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A

LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 02 DE MAYO DE 2022.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**(RÚBRICA) 17 y 31 MAY**



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 04 (CUATRO) DE ABRIL DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS C.C. BENITA VALADEZ FLORES, JESUS ENRIQUE, CRUZ MONICA, MA. INOCENCIA Y LETICIA VENANCIA, todos ellos de apellidos ORTEGA VALADEZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR J. ENCARNACION ORTEGA BLANCARTE**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 08 (OCHO) DE JUNIO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DEL AÑO 2022

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76**  
**(RÚBRICA) 17 y 31 MAY**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO: 83/2022

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO tramitado bajo el expediente **00077/2020**, promovido por el Licenciado ARMANDO GASPAR REA, en su carácter de Apoderado Jurídico para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **JORGE EDUARDO VALDÉZ MESTA Y MARÍA JOSEFINA SALINAS MIJARES**; el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 60, DEL CIRCUITO FIRENZE, LOTE DE 31, DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO MORETTO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 7.00 METROS CON CIRCUITO FIRENZE; AL SURESTE 16.00 METROS CON LOTE 32 DE LA MANZANAS 4; AL SUROESTE 7.00 METROS CON PARCELA 17 DEL EJIDO LA PERLA; AL NOROESTE 16.00 METROS CON LOTE 30 DE LA MANZANA 4; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS JORGE EDUARDO VALDÉZ MESTA Y MARÍA JOSEFINA SALINAS MIJARES; BAJO LA PARTIDA NÚMERO 266375, DEL LIBRO 2664, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2019.

Sirve de base para el remate la cantidad \$842,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en el Portal electrónico del Poder Judicial, destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 20 y 31 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO.- 107/2022**

En el Juicio **Especial Hipotecario** número del expediente **301/2020**, promovido por la C. LICENCIADA MARÍA EUGENIA OROZCO MACÍAS, con el carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. **ROCÍO FLORES REYES**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Ubicada en calle ciencias políticas #9416, lote 2-01 de la manzana 12 de fraccionamiento villas universidad oriente, de la ciudad de torreón, Coahuila, sometido a régimen de propiedad en condominio ubicado en la calle ciencias políticas, con numero oficial 9416 que incluye área privativa de uso exclusivo para la construcción de la vivienda, su patio de servicio, jardín y cochera; inmueble ubicado en manzana 12 lote 2-1 colonia villas universidad oriente, municipio torreón, estado Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 82.5 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al nororiente en 5.50 metros, con calle ciencias políticas; al suroriente: en 15.00 metros con manzana 12 lote 2-2; al surponiente: en 5.50 con manzana 12 lotes 38 y 39; al norponiente en 15.00 metros con manzana 12 lote 1-2; el cual se encuentra registrado bajo el folio real numero 25, a favor de ROCÍO FLORES REYES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$238,200.60 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en Portal Electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE MAYO DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 20 y 31 MAY



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana MARIA DE LOURDES VILLARREAL ADRIANO por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil deberá de emplazarse por edictos respecto del JUICIO **ORAL DE GUARDA Y CUSTODIA** promovido por la ciudadana MARIA DE LOURDES VILLARREAL ADRIANO en contra del **JAIME CRISPIN DELGADO**, expediente **62/2021** en el cual en atención de la solicitud del escrito inicial de demanda en los apartados de medidas provisionales y medidas cautelares en su punto 1, respecto a la Guarda y Custodia de los menores "A.G" Y "J.E" ambos de apellidos CRISPIN MACIAS; previo a resolver sobre las misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Procedimientos Familiares se ordena dar vista a la parte demandada para que manifieste lo que su derecho e interés convenga; de igual manera se ordenó que se girara atento oficio al CENTRO DE EVALUACIÓN PSICOSOCIAL DEL PODER JUDICIAL UNIDAD LAGUNA, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, procediera a realizar de manera URGENTE, un estudio psicosocial con enfoque sistémico a las partes de este procedimiento, así como a los menores de nombres "A.G" Y "J.E" ambos de apellidos CRISPIN MACIAS, para que se sirva emitir un diagnóstico de las partes en litigio, con el propósito de verificar la capacidad de los mismos para el ejercicio de la Guarda y Custodia, así como el ámbito en el cual la menor pueda tener un desarrollo integral, estable, pleno y cuál es el más favorable; ordenándose emplazar al demandado mediante edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro de un término de SESENTA (60) DÍAS, a contestar la demanda instaurada en su contra por MARIA DE LOURDES VILLARREAL ADRIANO, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Código Procesal Civil; apercibiéndolo de que en caso de no contestar la demanda, se presumirán negados los Hechos de la demanda que se deja de contestar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a los (22) veintidós días del mes de abril de (2022) dos mil veintidós.

**LICENCIADA ADRIANA OROZCO CABELLO.**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**(RÚBRICA) 31 MAY, 3 y 7 JUN**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA**, promovido por MARÍA DE JESÚS BARRIOS DE LA CRUZ, expediente **214/2022**, se dictaron dos autos, que copiados a la letra textualmente dicen:

"Torreón, Coahuila; a uno (01) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de la MARÍA DE JESÚS BRIONES DE LA CRUZ, juntamente con: cuatro (04) certificaciones del registro civil, así como una (01) certificación en ciento noventa y nueve (199) fojas, relativa a la Averiguación Previa Penal número 403/2021 por la Desaparición de **NOÉ SOTO BARRIOS**, así como dos (02) juegos de copias simples de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último de **NOÉ SOTO BARRIOS** y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en esta ciudad.

En consecuencia, toda vez que este juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio de la solicitante se ubica en esta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; este juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la solicitante. Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por

Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia:

Téngase a MARÍA DE JESÚS BARRIOS DE LA CRUZ, en su carácter de madre de **NOÉ SOTO BARRIOS** (persona desaparecida), por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA.

Vista al Ministerio Público. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para que dentro del término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social compete, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1,2,4,5,6,10,11,12,13,19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de la solicitante. Se tiene a la MARÍA DE JESÚS BARRIOS DE LA CRUZ, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en CALLE BELICE NO. 895 DE LA COLONIA AVIACIÓN DE ESTA CIUDAD.

Abogados. Se autoriza para los anteriores efectos, así como para recibir documentos y oficios, a lo Licenciados LETICIA HERNÁNDEZ GONZÁLES, ANA MARÍA LOZANO GARCÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES SOTO HIDALGO, KARLA PATRICIA LECHUGA BARRIOS, TENSSEY PAOLA DEL RÍO ROBLES, JOSÉ SALVADOR FRANCÉS SALGADO, EUNICE GARCÍA LOZANO, NEREIDA SALCEDO RODRÍGUEZ, JUANA CLAUDA GARCÍA DE LA ROSA, ANTONIA SUSANA SANTOS COY ACOSTA, ABRAHAM ALBERTO SANTA CRUZ RIVERA, FERNANDO VILLARREAL RUIZ y HOMERO PÉREZ MARTÍNEZ; Profesionistas que forman parte integrante de la Defensoría de Oficio adscrita a este Tribunal, cuyos números de cédulas y títulos profesionales, se encuentran debidamente registrados ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Publicación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administrador provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que exhibe la promovente MARÍA DE JESÚS BARRIOS DE LA CRUZ se advierte que ella es quien compareció a denunciar la desaparición de NOÉ SOTO BARRIOS, ante la autoridad competente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en este acto, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albeace y en todo caso deberá comparecer en el plazo de tres (03) días a aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desaparecido; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Requerimiento estado civil. De igual forma, requiérase a la promovente, a fin de que en el plazo de tres (03) días, manifieste el estado civil de su hijo NOÉ SOTO BARRIOS, ya que, de los hechos de su demanda, manifiesta que en el punto 2 párrafo segundo de su escrito de hechos, que el mismo jamás contrajo matrimonio civil, y jamás vivió en calidad de concubino.

Requerimiento domicilio. Requiérase a la promovente, para que en el plazo de tres (03) días, manifieste el domicilio de la madre de sus nietos, de nombre DANIELA JOSEFINA TAPIA MONRREAL, lo anterior, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación del presente juicio, para que manifieste lo que a su interés legal compete.

Requerimiento. Asimismo, requiérase a la promovente para que en el plazo antes indicado, aclare su demanda, ya que, manifiesta en el capítulo 2 de hechos que sus nietos son mayores de edad, sin embargo, de las certificaciones del registro civil, se advierte que sus nietos son menores de edad. Asimismo, para que manifieste si el menor MIGUEL ÁNGEL SOTO TAPIA, es hijo de NOÉ SOTO BARRIOS, ya que de la certificación del registro civil se desprende como padre nombre diverso.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido NOÉ SOTO BARRIOS, en su caso de la Patria Potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados.

Girar oficio. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de NOÉ SOTO BARRIOS, para que se sirva informar a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas.

Notificación por medios electrónicos. De igual forma se requiere a la promovente, a efecto de acelerar y agilizar las notificaciones en este procedimiento, a través de distintos medios electrónicos que están al alcance, como lo son mensajes de texto, whatsapp y/o correo electrónico, manifieste bajo protesta de decir verdad si están acuerdo en que se le notifique a través de los mismos, debiendo proporcionar su número telefónico y correo electrónico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 221 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE."

"Torreón, Coahuila; a uno (01) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Girar oficio Oficial Mayor

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de inicio de esta misma fecha uno (01) de marzo de dos mil veintidós (2022), a efecto de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro del Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona y dado que las actuaciones deben ser de oficio dada la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, así como del diverso de esta misma fecha, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con Residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario a realizar la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado, en la forma y términos a que hace referencia el diverso auto de uno (01) de marzo del año en curso, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar. El auto se funda en lo dispuesto por los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE."

Torreón, Coah., a 26 de abril de 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

**(RÚBRICA) 31 MAY, 7 y 14 JUN**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO 43/2022**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron la ciudadanas SARA FATME NUÑEZ NASSAR, en su carácter de cónyuge superviviente del de cujus, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes **CHOCRE JORGE GIDI HASBUN Y/O CHOCRE GIDI HASBUN**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **103/2022**, con fecha 03 de marzo del 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

**A T E N T A M E N T E**  
TORREÓN, COAH., A 04 DE MARZO DEL 2022  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.  
(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
70/2022**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER CABRERA FERNANDEZ bajo el expediente **154/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de 29 de marzo de 2022, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FRANCISCO JAVIER CABRERA FERNANDEZ para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 06 de abril de 2022  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ  
(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO # 103/2022**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció ANGELICA CASTRUITA GUZMAN a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE LA SEÑORA JUANA GUZMAN ALVARADO, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **247/2022**, con fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, MAYO 20 DE 2022  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.  
(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 75  
TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052 ORIENTE, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIO LAS C.C. GILDA LORENA FERNANDEZ MANRIQUE Y, SANDRA IVONNE FERNANDEZ MANRIQUE, VIENE A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SRA. GILDA MARIA MANRIQUE MARIN, EL CUAL TUVO

SU ULTIMO DOMICILIO EN PRIVADA REINO UNIDO, NÚMERO 4672, FRACCIONAMIENTO ANGELES RESIDENCIAL, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27277, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE JUNIO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. GILDA MARIA MANRIQUE MARIN, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE MAYO DEL 2022

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**

**(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**



**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 77**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2022, COMPARECIO LA SEÑORA CLAUDIA CECILIA RUVALCABA MALDONADO, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JUANA MALDONADO ALVARADO**, QUIEN FALLECIO EL DIA (18) DIECIOCHO DE OCTUBRE DE (2020) DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2022

**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**

**NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE**

**DISTRITO DE TORREON**

**AV. ZULOAGA NO. 19**

**INT. 2, COL. LOS ANGELES**

**TORREON, COAH.**

**(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**



**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 77, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2022, COMPARECIO LA SEÑORA CLAUDIA CECILIA RUVALCABA MALDONADO, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JOSE FRANCISCO RUVALCABA AGUILAR**, QUIEN FALLECIO EL DIA (17) DIECISIETE DE OCTUBRE DE (2020) DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2022

**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**

**NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE**

**DISTRITO DE TORREON**

**AV. ZULOAGA NO. 19**

**INT. 2, COL. LOS ANGELES**

**TORREON, COAH.**

**(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 75**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS C.C. GILDA LORENA Y SANDRA IVONNE AMBAS DE APELLIDOS FERNÁNDEZ MANRIQUE, FLORA ALICIA DEL PILAR FERNÁNDEZ BETANCOURT, ANDREA GUADALUPE Y EDGAR DAVID AMBOS DE APELLIDOS FERNÁNDEZ PÉREZ VERTTI, JOSÉ ERNESTO, ERICK GERARDO Y PAMELA DE APELLIDOS FERNÁNDEZ TORRES, Y ISELA MARICRUZ PÉREZ VERTTI URZUA, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ Y TEC, QUIEN EN VIDA SE HACÍA LLAMAR INDISTINTAMENTE COMO JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ TEC, JOSÉ FERNÁNDEZ TEC, JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ, JOSÉ FERNÁNDEZ Y TEC**, EL CUAL TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PRIVADA REINO UNIDO, NUMERO 4672, DEL FRACCIONAMIENTO ÁNGELES RESIDENCIAL, CÓDIGO POSTAL 27277, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 (DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE JUNIO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. **JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ Y TEC**, QUIEN EN VIDA SE HACÍA LLAMAR INDISTINTAMENTE COMO **JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ TEC, JOSÉ FERNÁNDEZ TEC, JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ, JOSÉ FERNÁNDEZ Y TEC**, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE MAYO DEL 2022

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (32) TREINTA Y DOS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065, 1126 Y 1128, DEL CODIGO DE PROCESA CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE SABER QUE EN LA NOTARIA A SU CARGO COMPARECIÓ LA SEÑORA ELISA GONZÁLEZ MACIAS (también conocida como ELISA GONZÁLEZ MACIAS DE RODRÍGUEZ), EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, A EFECTO DE DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MIGUEL BENITO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ (también conocido como MIGUEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ)**, QUIEN FALLECIÓ EL DIA 02 DE MARZO DEL AÑO 2020, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EXHIBIENDO EL TESTAMENTO PUBLICO NUMERO 249, OTORGADO CON FECHA 22 DE MARZO DE 2004, ANTE LA FE DEL LICENCIADO FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ, NOTARIO PUBLICO 14, EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD, EN EL QUE SE DESIGNÓ COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A SU ESPOSA SEÑORA ELISA GONZÁLEZ MACIAS (también conocida como ELISA GONZÁLEZ MACIAS DE RODRÍGUEZ), AL EFECTO LA HEREDERA ANTES CITADA ACEPTA LA HERENCIA QUE LE HA OTORGADO SU DIFUNTO ESPOSO EL SEÑOR MIGUEL BENITO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ (también conocido como MIGUEL RODRIGUEZ VAZQUEZ), Y EL CARGO DE ALBACEA A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ EN EL TESTAMENTO EXHIBIDO, MANIFESTANDO ÉSTE ÚLTIMO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO CORRESPONDIENTE, ORDENÁNDOSE PUBLICAR POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EL PRESENTE AVISO, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 1065, 1126 Y 1128, CITADOS AL PRINCIPIO, DOY FE.-

**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA.**

**NOTARIO PUBLICO N° 32.**

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. MARTINA ENRIQUEZ LOPEZ, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN** a los C. OFICIAL 18 DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **476/2022**, por la rectificación del acta de defunción de su finado esposo **JOSE**

**FLORES CASTAÑEDA**, ya que en la misma se asentó como estado civil SOLTERO, siendo lo correcto CASADO. Haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía del registro civil antes mencionada.

Torreón, Coahuila, a 11 de Mayo del 2022.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA.**  
**LIC. MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA.**  
(RÚBRICA) 31 MAY

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA GUADALUPE SARACHO HERRERA, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO HERRERA CASAS y/o SOCORRO HERRERA CASAS VIUDA DE SARACHO**, mismo que se radicó bajo el expediente número **186/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE ABRIL DE 2022.

**LA C. SECRETARIA.**  
**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.**  
(RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron XICOTENCATL FERNÁNDEZ DE LUNA, Y OFELIA CITLALI FERNÁNDEZ OLVERA y ALONDRA FERNÁNDEZ OLVERA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MA. DEL SOCORRO OLVERA MUÑOZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **197/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DE 2022.

**EL C. SECRETARIO.**  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**  
(RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó FERNANDO SANCHEZ OLACHEA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE HORTENSIA SANCHEZ OLACHEA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **598/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE ENERO DE 2021.

**LA C. SECRETARIA.**  
**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE**  
(RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA LUISA LOPEZ PUMAREJO, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOFIA PUMAREJO HERNANDEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **218/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE MAYO DE 2022.

**LA C. SECRETARIA.**

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.**

(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN

## **DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

### **EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **076/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FIDEL LUNA ROSALES**, denunciado por **MARÍA NICOLASA GARCÍA ROSALES**, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE. -

Parras de la Fuente, Coahuila a 22 de abril de 2022

**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en**

**Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**

**Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY.**

(RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

### **EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DE PARRAS COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 28 DE FEBRERO, COMPARECIO LA C ELSA ALEJANDRINA MARTINEZ SEGURA EN CARÁCTER DE ALBACEA A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **ROBERTO MARTINEZ SEGURA**, QUIEN FALLECIO EN PARRAS, COAHUILA EL 11 DE ABRIL DE 2022 LA COMPARECIENTE SEGUIRÁ ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 10 DE JUNIO DE 2022 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. EL ALBACEA TIENE SU DOMICILIO EN EL NÚMERO 513 DE LA CALLE RIO SANTIAGO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 04 DE MAYO DE 2022

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3**

(RÚBRICA) 17 y 31 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

### **EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **079/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE HORACIO REYES ORTÍZ PUENTE Y LIDIA MORALES RÍOS**, denunciado por **JESÚS OMAR, JUAN MANUEL, LETICIA, SANDRA Y JUANA MARICELA DE APELLIDOS ORTÍZ MORALES, Y LUIS HORACIO ORTÍZ ESTRADA**, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de mayo de 2022

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
VERÓNICA DUARTE GARAY  
(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **96/2022** relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MARÍA VILLA RESENDES**, denunciado por MANUELA ESQUIVEL REYNA, ROSA NELLY Y RAYMUNDO de apellidos VILLA ESQUIVEL, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 18 de mayo de 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE  
ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE  
(RÚBRICA) 31 MAY y 14 JUN**

---

**CIUDAD DE MÉXICO**

---

**JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL .  
CIUDAD DE MÉXICO.**

**EXP. No. 656/2010.**

**EDICTOS**

EN LOS AUTOS RELATIVOS AL JUICIO DE **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, como Fiduciario en el Fideicomiso F/250295, en contra de **SALVADOR ISAIAS RAMIREZ ALVARADO Y SANJUANA JARAMILLO RAMIREZ**, LA C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE. - Ciudad de México, a veintiséis de abril del año dos mil veintidós.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora..." se señalan las: DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble materia del presente juicio identificado como CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 9254-B, UBICADA CIRCUITO AGRONOMÍA, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 32-B DE LA MANZANA UNO, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, anúnciese la venta en los sitios públicos de costumbre para convocar postores y por medio de EDICTOS que se fijarán por DOS VECES en los Tableros de Aviso de este Juzgado, en los tableros de Aviso de la Tesorería de la Ciudad de México, y en el periódico EL FINANCIERO, debiendo mediar entre la primera publicación y la segunda un término de SIETE DÍAS y entre la última publicación y la fecha de remate igual término, siendo postura legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 486 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es por la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el domicilio del inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este H. Juzgado, con los insertos necesarios y a costa de la promovente, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado y con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, se sirva ordenar a quien corresponda se haga la publicación de los edictos de remate del inmueble mencionado por DOS VECES en los lugares que ordena su legislación aplicable, así como en el periódico que al efecto designe el Juez exhortado, debiendo mediar entre la primera publicación y la segunda un término de SIETE MÁS CINCO DÍAS en razón de la distancia, de conformidad con lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado y entre la última publicación y la fecha de remate igual término, concediéndose al Juez exhortado término de TREINTA DÍAS para su diligenciación..." Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez, licenciada LIDIA BARRERA SANTIAGO ante el C. Secretario de Acuerdos, licenciado FORTUNATO ZAPATA TENORIO que autoriza y da fe. - DOY FE.

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. FORTUNATO ZAPATA TENORIO.**

PUBLIQUESE EL PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE AVISO DE LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y EN EL PERIODICO EL FINANCIERO

**(RÚBRICA) 31 MAY y 21 JUN**



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)